



10 MAR. 2025

(COMISION DE SERVICIO)
Santa Cruz, 20 de febrero de 2025

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Recursos Humanos
KNCI/MAPP/MARR/CMCL/GAGV/APF/alm

1260/920

VISTOS :

- 1.- La Ley N°19.378 Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- La Ley 18.883 Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Exento N° 3083 del 06 de diciembre de 2024 que delega funciones al Administrador Municipal, de los respectivos decretos alcaldicios.
- 5.- El Decreto N° 78 de fecha 08 de enero de 2025, que amplía la delegación de parte de las atribuciones exclusivas del alcalde a la señora Claudia Marcela Contreras Letelier, Químico Farmacéutico de la Dirección de Salud Municipal, se extiende bajo la frase "por delegación de facultades del Alcalde".

CONSIDERANDO:

La Orden de Cometido N° 21 de fecha 22 de enero de 2025, que autoriza a la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz, la comisión de servicio a la ciudad de Rancagua, el día 23 de enero de 2025, con el objeto de asistir a "Reunión con el objetivo de entregar lineamientos técnicos y coordinación entre los niveles de atención", y;

DECRETO EXENTO N° 971

1.- **AUTORIZASE** la Comisión de Servicio a la funcionaria de la Dirección de Salud Municipal de Santa Cruz que más adelante se menciona, de acuerdo a cometido que se señala:

MARÍA JESÚS VARGAS CASTRO, RUT N° 18.751.292-1, Enfermera.
Categoría "B" Nivel 15, Contrata.

\$ 25.651.- 2.- **PAGUESE** el viático legal y reglamentario que tiene derecho al 40% Niveles 15, 14, 13, 12 por

3.- **CARGUESE** el gasto que demanda la aplicación del presente decreto al ítem 215.21.02.004.006.001 de viáticos del Presupuesto Traspasado de Salud Municipal vigente.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE EN EL SISTEMA SIAPER DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

c.c.:
* Siaper – Re (01)
* Finanzas (01)
* Personal (01)
* RR.HH (01)/

UN MEJOR